COPACO S.A.

COMPAÑIA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES S.A.
SUB GERENCIA INTERNACIONAL
DPTO.APOYO DE SISTEMAS TECNOLOGIA DE INFORMACION
DIV.OPERACION DE SISTEMAS TI Y CALIDAD
Edif. MOROTÍ – 3er. Piso
Gral. Bruguéz y Teodoro S. Mongélos
Tlf: 595-21-226210 595-21-2192183
Asunción – Paraguay

177

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2019/11/ INTERNO N° 3/GT/2011
MEMO N° 7/DASTI/2011 SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE SERVIDOR DELL 1950
MEMO N°29/DASTI/2011

...///...ción, 14 de Septiembre de 2011

A : DEPARTAMENTO APOYO DE SISTEMAS TI:

Habiendo realizado la verificación de los documentos remitidos por la Firma MASTER SOFT PARAGUAY SRL., se sugiere la adjudicación de la misma, salvo mejor parecer de la superioridad, a fin de proseguir con los trámites correspondientes

Atentamente,

Milciades E. López Pagani
Jefe
Div.Operación de Sistemas TI & Calidad

...///...ción, 14 de Septiembre de 2011

A : SUB GERENCIA INTERNACIONAL:

Se remite el informe para la adjudicación de la Firma MASTER SOFT PARAGUAY SRL, salvo mejor parecer de la superioridad y proseguir con los trámites correspondientes

Atentamente,

Lic.Victor H. Bareiro A.
Jefe
Dpto. Apoyo de Sistemas Tecnologías de Información

Foliado del 01 al 176 incluyendo esta providencia.

RECIBIDO EN SGI
Recibido por: Gloria
Fecha: 14 SET. 2011
Hora: 11:00.-

179

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2019/31.MARZO.2011; MEMORANDUM Nº 03/GT/2011 GERENCIA TECNICA/ MEMO Nº 29/DASTI/2011.

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA REGISTRO Nº 21/2011
FECHA	:	22.09.2011

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al expediente de referencia, que contiene la solicitud de la Gerencia Técnica, por el cual se solicita la Contratación para el **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Servidor DELL/1950 (Segundo Llamado),** se informa que, el pedido cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 37/2011** de fecha 06 de abril de 2011, con el **Código Nº 213.676/2011** del Programa Anual de Contrataciones.

En fecha 27 de julio de 2011 por Nota G.O.C. Nº 750, se remite los datos concernientes al **Segundo llamado** para la Contratación de Bienes y Servicios, solicitados por la Gerencia Técnica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; posteriormente se remite las invitaciones a posibles oferentes.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 25/2011 de fecha 09 de agosto de 2011 (fs.148/150), se presenta 1 (una) propuesta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, que son abiertas en presencia de los Jefes de esta Gerencia; y de la División Contrataciones Menores respectivamente.

Así también en fecha 12 de agosto de 2011, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia Técnica, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis e informe técnico y económico de las ofertas y la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

En fecha 25 de agosto de 2011, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, con el informe de Sr. Milciades E. López Pagani, Jefe División Operación de Sistemas TI & Calidad, donde en su conclusión informa que habiendo cumplido con los requisitos técnicos económicos se recomienda la adjudicación a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (fs. 153), ademas por Memorándum Nº 29/DASTI/2011 recibido en fecha 25 de agosto de 2011, del Dpto. Apoyo de Sistemas Tecnologías de Información, solicita a esta Gerencia la remisión de una nota a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L,** para que la misma presente un listado de mantenimientos anteriores sobre equipos de servidores DELL realizado en otras empresas con el fin de contar con un aval de experiencia en mantenimiento de servidores, además en virtud del Art. 59 Disconformidad, errores y omisiones, solicitar a la misma su conformidad para la corrección aritmética de su oferta en el calculo del Precio Total.

En fecha 01 de setiembre de 2011 por Nota G.O.C Nº 891/2011, se solicita a la firma la documentación faltante y la conformidad para la corrección del error aritmético detectado en el Anexo 2 "Formulario de carta/oferta procedimiento de Contratación Directa", presentado en el Acto de apertura de Sobres Ofertas Nº 25/09.08.11 de la Contratación de referencia (fs. 157).

Posteriormente la firma Máster Soft Paraguay S.R.L (fs. 159/174) remite Nota con las documentaciones y la conformidad de las correcciones solicitadas.

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S/A

178

///...

En fecha 10 de agosto de 2011, esta Gerencia remite nuevamente los antecedentes a la Gerencia Técnica con las documentaciones presentadas por la referida firma, para la verificación y reevaluación e informe sobre los mismos y su posterior a esta Gerencia para continuar con los trámites que correspondan.

En fecha 16 de setiembre de 2011, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el informe técnico económico de las ofertas de la Contratación Directa Registro Nº 21/2011, elaborado por el Sr. Milciades E. López Pagani, Jefe División Operación de Sistemas TI & Calidad (Fs. 176), en el mismo expresa que realizada la verificación de los documentos remitidos se sugiere la adjudicación de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

Por tanto Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas de la Ley de Contrataciones Públicas, amparada en la salvedad prevista en el **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Inc. c),** teniendo en cuenta el informe de la evaluación técnica y económica (fs. 176) elaborados por el Sr. Milciades E. López Pagani, Jefe División Operación de Sistemas TI & Calidad, esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** no encuentra objeciones a lo sugerido por la dependencia solicitante y eleva a consideración del **Directorio de la Compañía,** la adjudicación de:

La firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, por un monto total de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido, amparado en la salvedad prevista en el Art. 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose responsable la máxima autoridad de este Organismo.**

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".

De considerarse la recomendación de adjudicación, el Directorio de la compañía deberá **autorizar la elaboración del Contrato respectivo, salvo mejor parecer.**

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS.
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados: Expediente Nº 2019/2011 del 1 y 2, el Memorándum Nº 07/DASTI/2011 del 1 al 179 inclusive esta providencia.

Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 37/2011, 3 (tres) original.
- ✓ Informe de Disponibilidad Presupuestaria, 1 (un) original.
- ✓ (1) Diskette (fs. 5)
- ✓ Fotocopia de los requisitos mínimos del informe de evaluación.
- ✓ Fotocopia del los Artículos. 56; 57; 58; 59; 60; 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21909/03 y fotocopia del art. 26 y otros de la Ley Nº 2051/03 para una mejor evaluación de la ofertas.

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.G.
HORA: 09:20
23 SEP. 2011